ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3208/2015

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1082/2014, PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE VÍA FLUVIAL A LAS CENTRALES TÉRMICAS DE BAHÍA NEGRA Y FUERTE OLIMPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 22 de enero de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1082/2014, con ID N° 278573, para Servicio de Transporte de Combustible Vía Fluvial a las Centrales Térmicas de Bahía Negra y Fuerte Olimpo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuya adjudicación fue autorizada por Resolución P/CP/Nº 3164/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en atención a la Nota DNCP N° 45605/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, inherente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1082/2014, a través de la cual informa a la convocante adecuarse a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por lo que hasta tanto sean subsanadas no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que en cumplimiento a lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35572 de fecha 14 de noviembre de 2014, ha elaborado un Informe Complementario de Ofertas, sugiriendo Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1082/2014, teniendo en cuenta que la única oferta presentada no cumple el requisito de experiencia y capacidad requerida en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Licitación Pública Nacional, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1082/2014, para Servicio de Transporte de Combustible Vía Fluvial a las Centrales Térmicas de Bahía Negra y Fuerte Olimpo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, debido a que la única oferta presentada no cumple el requisito de experiencia y capacidad requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Dejar sin Efecto la Resolución P/CP/N° 3164/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente